

### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INTRODUCCIÓN

En el año 1990 derivado de las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordenó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

El 31 de enero del 2014, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, publicado el 10 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación. Este incluye disposiciones que representaron un cambio sustancial en las atribuciones, estructura, ámbito de acción y objetivos en materia electoral del hasta entonces Instituto Federal Electoral dando paso a la creación del Instituto Nacional Electoral.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) en sus artículos 30 y 31 establece los fines y naturaleza jurídica del Instituto señalando que es una autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. También establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier otro concepto derivado de la aplicación de las disposiciones de la LEGIPE.

El Instituto, con base en el artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Por lo que la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán Principios Rectores y la confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas sus Valores Institucionales.

**MISIÓN:** Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

**VISIÓN:** Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución, moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.

En el Plan Estratégico 2016-2026, el Instituto Nacional Electoral tiene como prioridad el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia, siendo el encargado de organizar las elecciones federales, y de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; buscando en todo momento homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.
- Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país, teniendo como prioridad orientar sus tareas hacia las acciones para incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

- Garantizar el derecho a la identidad, mediante la integración del Registro Federal de Electores, con lo que la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía, funcionando como el mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto.

En 2019, se realizaron cinco Procesos Electorales Locales en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, cuya Jornada Electoral se llevó a cabo el 2 de junio de 2019. El financiamiento de esta actividad se obtuvo del presupuesto autorizado al Instituto en el ejercicio 2019 y de los ingresos recibidos de los Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Derivado del fallecimiento de la Gobernadora Electa del Estado de Puebla, el Congreso de esa entidad convocó a elecciones para Gobernador; por lo que el 30 de enero de 2019, en Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, aprobó el punto de Acuerdo en el que se exhortó al Instituto Electoral del Estado acordará con el Instituto Nacional Electoral que se hiciera cargo de la organización del Proceso Local Extraordinario 2019, por lo que el Consejo General de este Instituto el día 6 de febrero de 2019 con acuerdo INE/CG40/2019, resolvió la asunción total de la organización y realización del Proceso Electoral Extraordinario 2019 en ese Estado, para la elección de los cargos de Gubernatura así como para integrar a los miembros de los ayuntamientos en los municipios de Ocoyucan, Mazapiltepec de Juárez, Tepeojuma, Ahuazotepec y Cañada de Morelos, la jornada se celebró el 2 de junio de 2019. El financiamiento para esta actividad, fue aportado por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Puebla, mediante la firma del Convenio Específico de Coordinación.

El ejercicio del gasto del Instituto se conforma de tres apartados: el Financiamiento Público a Partidos Políticos, el Gasto de Operación del Instituto, y los recursos destinados a Proyectos Específicos concentrados en la Cartera Institucional de Proyectos 2019; es importante mencionar que el gasto derivado del Financiamiento Público a Partidos Políticos se distribuyó mediante la aplicación estricta de las fórmulas que la Ley General de Partidos Políticos determina.

El gasto Base de Operación es el gasto regularizable del Instituto y se integra por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública.

Por su parte, el gasto en proyectos específicos se realizó de conformidad con las ocho Políticas Generales del Instituto derivadas de los Ejes Rectores de la Estrategia Institucional, las cuales son: Organizar procesos electorales confiables y equitativos; Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada; Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para Votar; Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los OPLE; Promover la transparencia y rendición de cuentas; Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana; Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional, y Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución.

Como parte del Programa “Organización Electoral Nacional” bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y sus representaciones en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

- Se supervisó la producción de la documentación y materiales electorales de las entidades que tuvieron elecciones en 2019 y se actualizó la documentación electoral de las entidades que tendrán elecciones en 2020, así como los formatos únicos de la documentación electoral que se enviará a los 32 OPL que tendrán elecciones en 2021.
- Se estableció un esquema de voto electrónico y en coordinación con los órganos desconcentrados se realizaron 2,383 ejercicios de votación electrónica; se realizaron acciones para actualizar, operar y evaluar los sistemas informáticos utilizados en 2019 y los que se utilizarán en 2020; se procesaron los resultados electorales del Proceso Electoral 2017-2018 y de los procesos locales de 2018-2019 y se integraron al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral. Se informó de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de la

Jornada Electoral en las casillas probadas, a través de la transmisión de información desde campo, misma que estuvo disponible para los Consejos General, locales y distritales del Instituto y de los OPLE correspondientes para su consulta.

El Programa “Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales, tuvo como principales logros:

- Se realizó la capacitación de los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) en un total de 523 sesiones, se capacitó un total de 110, 144 Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y se logró la integración del 99.98% de casillas, realizándose 74,457 simulacros y prácticas de la Jornada Electoral. Para la Elección Extraordinaria se entregaron nombramientos y capacitaron al 99.98% de la ciudadanía sorteada; se realizaron 43,073 simulacros y prácticas de la Jornada Electoral. Se realizaron 3 conversatorios, 22 jornadas de distribución de materiales y 10 entrevistas en radio y televisión.
- Se realizó la producción de spots de radio y TV, de un cineminuto e inserciones para periódicos y revistas; se realizaron Talleres de Adultos Mayores sobre su experiencia de participación política, electoral y ciudadana; se integró la Red Ciudadana de Difusión y Promoción de la Cultura Democrática; se difundieron los resultados de la Consulta Infantil Juvenil 2018 (CIJ); se realizaron mesas de deliberación de resultados; se estableció un Convenio con el Programa de Investigación sobre Infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana; para realizar un análisis especializado de los resultados de la CIJ 2018; se definió la Convocatoria y los Lineamientos para participar en el Parlamento de las Niñas y Niños de México; se realizó la revisión de materiales y reestructuración del taller para capacitar en la operación del programa Talentum Mujeres Civitas; se realizaron mesas de diálogo sobre la implementación del “Protocolo Trans” para diseñar medidas de inclusión y no discriminación.

Los recursos del Programa “Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar” a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Vocalías respectivas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se destinaron principalmente a:

- Formular 52,849 avisos para incentivar a los ciudadanos a recoger su Credencial para Votar antes de ser destruida; se organizaron 461,478 expedientes de la documentación inherente a la depuración del Padrón Electoral recabadas en las Juntas Locales ejecutivas, para su ingreso al Centro de Computo y Resguardo Documental (CECYRD); se revisaron y analizaron en gabinete 2,804,673 registros correspondientes a las observaciones presentadas por los partidos políticos a la Lista Nominal; se atendieron 319 solicitudes de búsquedas biométricas, y 185 recursivas, por huellas y/o fotografía para trámites y registros con datos personales irregulares o usurpaciones de identidad. Se depuraron del instrumento electoral 749,626 bajas, 3,221 por duplicado, 610,980 por defunción, 14,902 por suspensión de derechos político-electorales, 88,528 por cancelación de trámite, 14 por pérdida de nacionalidad, 188 por documentación apócrifa, 782 por domicilio irregular, 4,478 por datos personales irregulares y 1,006 por usurpación de identidad, y se reincorporaron al Padrón Electoral 25,527 registros.
- En los Módulos de Atención Ciudadana se realizaron 12,256,166 solicitudes de Credencial para Votar y se entregaron 12,276,835; se procesó, produjo, verificó y empacaron 16,553,962 Credenciales para ciudadanos nacionales y 204,364 para Votar desde el Extranjero, así mismo se generó, imprimió y distribuyó a las Juntas Locales Ejecutivas de las 5 entidades con Proceso Electoral Local 2018-2019, la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía y la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Lista Adicional), para su entrega a los Organismos Públicos Locales (OPL).

## CUENTA PÚBLICA 2019

---

El Programa M001 "Gestión Administrativa" a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, otorgó el soporte administrativo a las unidades responsables para el cumplimiento de sus objetivos y el fortalecimiento del Control Interno.